



BASES DEL XV CONCURSO DE DECORACION NAVIDEÑA “VIVIR RIVAS, VIVIR LA NAVIDAD COMPRANDO CERCA”

PRIMERA.- Podrán presentarse a este concurso las personas propietarias de los comercios del municipio de Rivas Vaciamadrid con local físico abierto al público, que cuenten con un espacio destinado a escaparate o espacio interior que pueda decorarse.

SEGUNDA.- Los establecimientos participantes podrán inscribirse gratuitamente en el concurso cumplimentando el formulario de inscripción (inscripciones.rivasciudad.es). El plazo de inscripción en el concurso es el mismo que la campaña de Navidad, hasta el 4 de diciembre de 2025 incluido. Para poder participar será necesario cumplimentar la solicitud de inscripción y aceptar las bases del concurso.

TERCERA.- Será condición necesaria la colocación en el caso de locales físicos, en un lugar visible del escaparate, del distintivo de establecimiento participante que se entregará con el resto de materiales publicitarios de la campaña de Navidad antes del día 5 de diciembre de 2025.

CUARTA.- Los escaparates deberán exhibirse al público como mínimo desde el 15 de diciembre de 2025 y hasta el 01 de enero 2026, ambos inclusive. Los escaparates o espacio habilitado deberán integrar en su composición decoración navideña. Un fotógrafo procederá a visitar los locales participantes durante el mes de Diciembre para realizar un video de 15 segundos que se utilizará para su evaluación.

QUINTA . Los vídeos formarán parte de la galería que se colgarán en la web www.rivasnavidad2025.es. Sección “concurso escaparates”.

SEXTA.- La selección de los tres premiados/as correrá a cargo de un jurado compuesto por 1 representante de la Concejalía de Desarrollo Económico y 1 representante de gabinete de prensa especialista en diseño, 1 representante de la asociación de comerciantes de Rivas y 1 representante de la empresa de comunicación contratada.

En caso de que un miembro no pudiera asistir será sustituido por otro miembro de la Concejalía de Desarrollo Económico.

El veredicto del jurado se comunicará en un acto público que se celebrará durante la segunda semana de enero de 2026 con arreglo a los requerimientos establecidos por la normativa sanitaria vigente y en el que se hará entrega de todos los premios del concurso.

El jurado valorará cada escaparate con un máximo de 100 puntos con arreglo a los siguientes criterios de puntuación:

- 1.- El diseño, el montaje y la selección de materiales expositivos y decorativos. Máximo 50 puntos.
- 2.- La originalidad e innovación de la idea en su conjunto. Máximo 25 puntos.
- 3.- La iluminación. Máximo 25 puntos. .

SEPTIMA.- Los establecimientos ganadores del concurso recibirán los siguientes premios:

Primer Premio: Crucero para dos personas

Segundo Premio: Viaje de fin de semana en Europa para dos personas

Tercer premio: Escapada rural.

OCTAVA.- Las personas participantes en este concurso aceptan expresamente las condiciones del mismo y lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).